

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
10 de Enero de 2020

**CIUDADANA
ELIZABETH PÉREZ QUIROZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DELEGATORIO DE ATRIBUCIONES EN FAVOR DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo del Estado de México, el Gobernador se auxiliará de las dependencias, organismos y entidades que señalen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el presupuesto de egresos y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado;
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, al frente de cada Secretaría habrá un titular a quien se denominará Secretario; y que conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, corresponden originalmente al Secretario de Finanzas los asuntos competencia de esta Secretaría, quien podrá delegar sus atribuciones en los servidores públicos subalternos, excepto aquellas que por disposición de ley o de dicho reglamento deban ser ejercidas en forma directa por él;
7. De conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para el estudio, la planeación y el despacho de los asuntos en los diversos ramos de la administración pública, el Titular del Ejecutivo Estatal se auxiliará de la Secretaría de Finanzas;
8. En términos de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo; de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado; y de prestar el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado;
9. El artículo 1.4 del Código Administrativo del Estado de México señala, entre otros aspectos, que los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, por acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno, podrán delegar en los servidores públicos que de ellos dependan cualquiera de sus facultades;
10. Mediante Decreto 119, emitido por la LX Legislatura del Estado de México, se publicó, en el Periódico Oficial: Gaceta del Gobierno, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del

Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020;

11 Con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos competencia de esta Secretaría, es necesario delegar en favor del Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México las atribuciones que se indican, y

12 El Acuerdo tiene como objetivo delegar en el titular de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto el ejercicio de la atribución prevista en la fracción XVI del artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pueda comunicar a los entes públicos el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del proyecto de regulación denominado Acuerdo delegatorio de atribuciones en favor del Titular de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27383100

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-10T16:12:29Z / 2020-01-10T10:12:29-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	14 8d d2 3c 25 85 e8 5e 66 99 fd 5b 13 2f ac 13 fb 4d a5 c1 02 0a 17 63 54 ff 67 f8 58 6d 44 b1 34 42 62 e2 d9 52 ad 0d 16 91 61 88 0a a5 f3 b4 17 eb 84 80 c9 3b 36 f3 6d be 0c c6 0b 62 a6 83 1e 57 3b 14 cc ed 98 1e c4 c4 40 f1 b1 8d 83 16 65 d7 3e 4b a2 c1 ad 8b c1 ea 5a 79 28 df 65 b7 b4 b6 10 3d 86 4e 23 de 3a a5 3e 7d ec c6 66 04 a8 54 79 67 04 7c 6e da d9 8d 77 a8 37 5f ae bd df e7 7e 6b 54 73 d8 7f 56 22 4f 23 dc ea 66 fd 48 a2 74 0c a8 13 4b 46 ce 5e 20 da 76 9a 86 e9 7c 4a 0b 7b d5 05 13 3c 96 3b 54 bf 10 5d cd 92 1b b8 54 25 e9 4c c3 a5 45 4a cf 94 53 d2 81 eb 5b 5f 6e ce e4 ca a8 f7 1b 47 20 b4 03 21 83 d9 53 17 ae 05 9b 06 da 21 aa 47 1e 39 5f dc 37 77 e5 09 75 d3 56 2c 4f 96 fc 41 29 b2 f3 66 59 a4 89 29 bc b6 f9 17 7a 89 74 3a 09 1c a6 d9 26 51			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-10T16:15:38Z / 2020-01-10T10:15:38-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-01-10T16:12:29Z / 2020-01-10T10:12:29-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	33459941			
	Datos estampillados:	38035537BB3FB8664D69214CCF5CAA4ACCEA34F14AC137A51D869E3106B07A49			